I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000863

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Cerrillos, 27 OCT. 2020

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1867/2020; el Ordinario N°404/170/2020 del Departamento de Patentes Comerciales; el Decreto Exento N°202/764/2020; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/764/2016, se autorizó la rebaja de un 90% en el pago de Derechos Municipales, por concepto de Mantención de Ferias y Persas a doña Rosa Elena Pizarro Rojas, quien no registra patente comercial en la comuna.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto el Decreto Exento N°202/764/2020, debido que la beneficiaria de rebaja de un 90% en el pago de Derechos Municipales, por concepto de Mantención de Ferias y Persas a doña **Rosa Elena Pizarro Rojas,** no registra patente comercial en la comuna.

2. Anótese al margen del mencionado decreto la presente resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dpto. de Patentes Comerciales
Página web.